

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEITE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINIO SAN DIEGO BLOQUE A
DEMANDADOS: MONICA ALEXANDRA BERNAL MEZA, OLMAN ALBERTO LONDOÑO NARVAEZ y SANDRA PATRICIA LONDOÑO N
RADICACIÓN: 6300140030082021-00083-00

Teniendo en cuenta que aún no se ha notificado el curador designado en este asunto mediante auto del 12 de agosto de 2021, toda vez, que no hay constancia dentro del plenario, se ordena oficiar nuevamente al auxiliar de la justicia nombrado para representar a **MONICA ALEXANDRA BERNAL MEZA, OLMAN ALBERTO LONDOÑO NARVAEZ**, para que concorra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso. Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además, que el nombramiento es de forzosa aceptación. La comunicación debe enviarse al correo electrónico sebastianhenao386@hotmail.com, y dejarse constancia dentro del plenario de la remisión del oficio.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA



Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**098ac5449d7d47c968373c4d7621177fc924374fdd28feb9b6fd05f113099
f69**

Documento generado en 27/09/2021 01:23:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>